

Política Anticorrupción, Transparencia y Prevención del Desvío de Fondos

1. Propósito y Alcance

La "**SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE SALUD AMBIENTAL, ASOCIACION CIVIL**" mantiene un compromiso de tolerancia cero frente a cualquier acto de corrupción, soborno, fraude o desvío de recursos. Al gestionar fondos provenientes de convenios, proyectos de investigación, cursos y contribuciones de patrocinadores, la Asociación exige la máxima transparencia y rendición de cuentas. Esta política obliga a toda la Comisión Directiva, miembros plenos, investigadores, coordinadores de proyectos, universidades aliadas y proveedores técnicos.

2. Prácticas Prohibidas

- **Desvío de Fondos:** Queda estrictamente prohibido utilizar los recursos financieros, subsidios o activos de la Asociación para fines distintos a los aprobados en los proyectos de salud ambiental, la investigación científica o la administración autorizada.
- **Soborno y Corrupción:** Prohibición de ofrecer, dar, solicitar o recibir incentivos financieros, regalos de valor comercial o favores a funcionarios públicos, directivos universitarios o representantes de organismos internacionales para obtener ventajas indebidas.
- **Conflicto de Intereses:** Ningún miembro o investigador podrá participar en la selección de proveedores, asignación de becas o contratación de servicios técnicos si posee un interés personal, familiar o comercial directo con la contraparte.

3. Mecanismos de Control Financiero y Transparencia

- **Principio de Doble Firma:** Toda erogación, transferencia o movimiento bancario que supere el monto mínimo operativo fijado por la Comisión Directiva requerirá obligatoriamente la autorización y firma conjunta de dos autoridades (ej. Tesorería y Presidencia).
 - **Rendición de Cuentas Científica:** Los fondos asignados a proyectos de investigación y desarrollo deberán respaldarse con facturas legales, auditorías de avance técnico y comprobantes válidos según las normativas fiscales aplicables en cada país de ejecución.
 - **Canal de Denuncias:** Se utilizará el canal institucional (*sibsaargentina@gmail.com*) para reportar de manera confidencial o anónima cualquier sospecha de irregularidad financiera o administrativa.
-